



TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 131

Neiva, 21 de Enero de 2019

Señores
SOPORTE PÁGINA WEB RAMA JUDICIAL
Bogotá D. C.

REF: Tutela de FANERY GAITÁN PINEDAD
contra JUZGADO SEGUNDO
PROMISCOUO DE FAMILIA DE GARZÓN
(RAD. 41001-22-14-000-2019-00009-00).

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de la fecha, dictado dentro del amparo tutelar de la referencia, comedidamente solicito su valiosa colaboración, con el fin publicar en dicha página, el auto referido, junto con los anexos que se remiten.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO

Secretario

Ttb.

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA -
HUILA,

EMPLAZA:

A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR OLIVO BERMEO BETANCOURTH, EN ARAS DE CONFORMAR LA PARTE PASIVA DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA FANERY GAITÁN PINEDA EN CONTRA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GARZÓN (H), RADICADA BAJO EL NÚMERO 41001-22-14-000-2019-0009-00, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA DENTRO DEL DÍA SIGUIENTE (1 DÍA), CONTADO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO.

NEIVA, ENERO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO
